

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2314
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES, 22 DE JUNIO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.
Viernes: de . . . 11.30 a 14.
Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE, N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 7655 de Junio 16 de 1945 — Acuerda por una sola vez un subsidio de \$ 300.—, a la Comuna de Cerrillos,	3
" 7667 " " 19 " " — Autoriza la reparación de una bicicleta,	3
" 7668 " " " " " — Liquida \$ 263.87 a favor de L. V. 9,	3

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 7654 de Junio 16 de 1945	— Nombra Jueces de Paz del Distrito de Aguaray,	3
" 7658 " " 19 " "	— Reconoce un crédito de \$ 86.21 a favor de L. V. 9,	3
" 7663 " " " " "	— Liquida \$ 15.— a favor de L. V. 9;	3 al 4
" 7464 " " " " "	— Declara cesante a un empleado de la Cárcel,	4
" 7665 " " " " "	— Liquida \$ 50.—, a favor de Florencia Ebber,	4
" 7666 " " " " "	— Establece horario para la División Administrativa de la Cárcel,	4
" 7669 " " " " "	— Aprueba horario establecido por el Museo Colonial,	4
" 7670 " " " " "	— Rectifica el Decreto 6500 del 13/III/45,	4
" 7671 " " " " "	— Liquida \$ 15.— a favor de L.V.9.	4
" 7672 " " " " "	— Liquida \$ 15.— a favor de L.V.9.	4 al 5
" 7673 " " " " "	— Liquida \$ 105.08 a favor de L. V. 9,	5
" 7674 " " " " "	— Reconoce un crédito de \$ 2.647.57 a favor de la Cárcel,	5
" 7675 " " " " "	— Reintegra al cargo a un soldado guardia cárcel y nombra un Celador para la Cárcel,	5
" 7676 " " " " "	— Aprueba Resolución Nº 221 de Dirección de Sanidad,	5
" 7677 " " " " "	— Acepta renuncia de un empleado del Ministerio de Gobierno,	5
" 7678 " " " " "	— Adscribe a un puesto vacante a un empleado del Ministerio de Gobierno,	5
" 7699 " " " " "	— Adhiere al Gobierno de la Provincia a los actos de celebración del Día de la Bandera,	5 al 6
" 7700 " " 21 " "	— Créase una filial de la Escuela Manualidadés en la Ciudad de Orán,	6

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3647 de Junio 18 de 1945	— Aprueba una Resolución de la Comuna de El Quebrachal,	6
" 3648 " " " " "	— Aprueba una Resolución de la Comuna de Campo Santo,	6

EDICTOS DE MINAS

Nº 855	— Solicitud de Juan C. Uriburu representante de "Cerro Blanco" Soc. Comercial e Industrial, Expte. 1254 letra "P",	6 al 7
Nº 820	— Presentación de D. Diego Ortíz Grognet, Exp. 177780/1434—O—1942,	7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 832	— De Irene Robles de Fernández,	7
Nº 833	— De Martín Suárez,	7
Nº 810	— De Anastasio Coronel y otros,	7
Nº 770	— De doña Petrona Nieva de Paz o Petrona Nieves y otro,	7
Nº 769	— De doña Facunda Colque de Solís,	7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 876	— Deducida por Ciriaco Laudino Marquez, sobre dos fracciones de terreno en Departamento La Candelaria,	7 al 8
Nº 836	— Deducida por Fernando Ramos,	8
Nº 802	— Deducida por Cornelio Erazú, sobre un inmueble ubicado en Molinos,	8

CITACION A JUICIO

Nº 878	— A Don Alberto Ruperto Landriel, en Expte. 7193, Caratulado "Landriel Jesús María vs. Landriel Teresa Abreu de y otros. Ordinario: División de Condominio",	8
Nº 861	— A Doña Simodosia C. de Boden, en expte. 24899/45 caratulado "Barni Rafael J. - Aprobación de deslinde",	8
Nº 866	— A Don Miguel Parada, en expte. 7669 caraturado "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ord. Cobro de pesos",	8 al 9
Nº 868	— Doña Ceferina Armella, en Juicio "Gobierno de la Provincia contra Bernarda A. de Quinteros y otros. CONSIGNACION. Expte. 24868,	9
Nº 839	— A Don Néstor Ambrosio Cozzi, en Juicio "Juan Tejerina vs. Néstor Ambrosio Cozzi",	9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 869	— Deducida por Gobierno de la Provincia, sobre Lote Fiscal Nº 33 ubicado en el Departamento de Anta,	9
--------	--	---

REMATES JUDICIALES

Nº 877	— Por José María Leguizamón, en autos Ejecutivo Domingo Cecilio vs. Ramón S. Chayle,	9
Nº 875	— Por Leoncio Rivas, en autos Embargo Preventivo Strachan, Yañez & Cía., vs. Martín Herrera,	9
Nº 852	— Por José María Decavi, en Juicio Sucesorio de Sandalio Juárez,	9

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 881	— Administración de Vialidad, licita provisión de repuestos para automotores,	9
Nº 880	— Jefatura de Policía, licita provisión de Forraje,	9 al 10
Nº 863	— Administración de Vialidad de Salta, licita obras caminos "LaPeña" - Cobos y Cerrillos - Rosario de Lerma,	10
Nº 835	— Vialidad de Salta. Licita servicio de transporte de pasajeros a los Valles,	10
Nº 812	— Administración Nacional del Agua. Licita Obras provisión agua a Tartagal y Ciro Echegaray,	10

ASAMBLEAS

Nº 879	— Sociedad de Beneficencia de Metán, convoca para el 23 del corriente,	10
--------	--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto 7655 G.

Salta, Junio 16 de 1945.

Expediente N.º 6896|1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Cerrillos, solicita un subsidio del Gobierno de la Provincia, a objeto de poder atender los gastos que le ocasionará la celebración del "Día de la Bandera, el 20 del corriente"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 de junio en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdate por esta sola vez un subsidio extraordinario de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.—) m/n. a la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, como contribución del Gobierno de la Provincia para solventar en parte los gastos que demande la realización de los actos a celebrarse con motivo del "Día de la Bandera"; debiéndose liquidar dicha suma a favor del señor Interventor de la Comuna, don PEDRO P. PERETTI, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 1 "Adhesiones y Fiestas Cívicas" del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7667 G.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6288|1945.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita reparaciones de una bicicleta al servicio de dicho Departamento; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Bicletería "MAN-RESA" el arreglo de una bicicleta del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de SETENTA PESOS M/L. (\$ 70.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7668 G.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente 6688|1945.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos presenta factura por \$ 263.87 en concepto de una transmisión de Salta a L. R. A. Radio del Estado, Buenos Aires, de una duración de treinta y nueve minutos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de DOS-CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 87|100 M/L. (\$ 263.87), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado, corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7664 G.

Salta, Junio 16 de 1945.

Expediente N.º 6424|1945.

Visto este expediente, en el que el señor Interventor de la Comuna de Aguaray (Dpto. de Orán), eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de jueces de paz, Propietario y Suplente de dicho Distrito Municipal;

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia), Jueces de Paz del Distrito Municipal de AGUARAY, a las siguientes personal:

Propietario: Señor CECILIO GARZON — Clase 1902 — Matrícula Nº 3.972.060;

Suplente: FLORENCIO GONZALEZ — Clase 1901 — Matrícula Nº 3.650.454.

Art. 2.º — Los funcionarios judiciales nom-

brados tomarán posesión de sus cargos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7658 G.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6388-M|1945.

Visto este expediente en el que la Cía. de Electricidad del Norte Argentino presenta factura de \$ 86.21, en concepto de energía eléctrica suministrada a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; desde el 30 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1943; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de OCHENTA Y SEIS PESOS CON 21|00 M/N. (\$ 86.21), a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", a objeto de que proceda a cancelar la factura precedentemente citada.

Art. 2.º — Remítase el Expediente N.º 6388-M|1944, al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en mérito de pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 — Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7663 G.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6690|1945.

Visto este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. — Distrito Salta, presenta factura de \$ 15.— en concepto de conexión de línea microfónica, en la plaza "General Güemes", para ser utilizada por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de Junio en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9. Radio Provincia de Salta", la suma de QUINCE PESOS M/N. (\$ 15.—), a objeto de que proceda a abonar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a gregada a fs.

l de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 9 — Partida 11 "Manutención de líneas microfónicas y servicios telefónicos" de la Ley Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7664 G.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6910|1945.

Vista la renuncia interpuesta; atento a lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria en su informe de fecha 11 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada por el Ayudante 5º de la Cárcel Penitenciaria, don JULIO CESAR CAMPOS, declarándose cesante con anterioridad al día 8 del corriente, fecha en que dejó de concurrir a prestar servicios; en virtud a las razones dadas por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria en el informe precedentemente citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7665 G.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6778|1945.

Visto este expediente en el que "Florería Ebber", presenta factura por \$ 50.— por provisión de una corona de flores naturales, enviada por el Gobierno de la Provincia el día 4 de abril ppdo., al sepelio de los restos del Dr. Sixto A. Torino; y atento a lo dispuesto por el art. 3º del decreto N.º 6818 y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General, a favor de "FLORERIA EBBER" (la suma de CINCUENTA PESOS M/L. (\$ 50), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos actúados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7666 G.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6911|1945.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 8 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Establécese el siguiente horario a regir para la División Administrativa de la Cárcel Penitenciaria:

De lunes a viernes, de 12 a 19 horas,

Sábado, de 8 a 13 horas;

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7669 G.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 1897|1945.

Visto este expediente en el que el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta solicita aprobación del horario fijado para dicha repartición;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta;

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el siguiente horario establecido por el MUSEO COLONIAL, HISTORICO Y DE-BELLAS ARTES de la Provincia:

De martes a viernes: de 12 a 18 horas

Sábados: de 9 a 12 horas y de 14 y 30 a 17 y 30

Domingos de 14 y 30 a 17 y 30 horas.

Lunes: asueto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7670 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 5290|1945:

Visto el decreto N.º 6500|1945, por el que se designa, confirma y asciende al personal de

policía que presta servicios en el Departamento de Los Andes; y atento lo informado por Contaduría General y Por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Rectifícase el Decreto N.º 6500 de fecha 13 de Marzo del año en curso, en la parte correspondiente a ascensos de los Agentes de Policía de Caipe y Miña Concordia, dejándose establecido que la remuneración de los mismos es de \$ 100.—, mensuales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7671 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6691|1945.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por \$ 15.—, en concepto de líneas microfónicas a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9, RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de QUINCE PESOS M/L. (\$ 15.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 11 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7672 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6692|1945.

Visto este expediente en el que la Compañía de Teléfonos S. A., presenta factura por \$ 15.—, en concepto de conexión de línea microfónica en la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9;

RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de QUINCE PESOS M/L. (\$ 15.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 11, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7673 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6643|1945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9, Radio Provincia de Salta" eleva factura por \$ 105.08 en concepto de suministro de energía eléctrica durante el mes de abril p.pdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9, RADIO PROVINCIA DE SALTA" la suma de CIENTO CINCO PESOS CON 8|100 M/L., (\$ 105.08), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente indicado corren agregadas a fs. 3 y 4 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 12, "Consumo de energía eléctrica" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7674 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 5405|945.

Visto este expediente relativo a las actuaciones producidas con motivo de la ejecución de trabajos efectuados por la Cárcel Penitenciaria en el año 1944, con destino a Jefatura de Policía; atento al decreto N.º 2877 por el que se aprueban los presupuestos para la confección de los referidos trabajos, por un total de \$ 3.167.45; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cárcel Penitencia a fojas 10 de estos obrados factura trabajos tan solo por \$ 2.647.57, porque la diferencia de \$ 519.88, con lo autorizado, se debe a trabajos no ejecutados;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS con 57|100 (\$ 2.647.57) m/n., a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, por la ejecución de los trabajos que se detallan a fojas 10 de las presentes actuaciones, con destino a Jefatura de Policía.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto, remítase el expediente N.º 5405|944 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7675 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6882|945.

Vista la nota de fecha 6 de junio en curso, de la Cárcel Penitenciaria de Salta; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reintégrase al puesto de Soldado Guardia - Cárcel del Penal de Salta, al actual Celador (Ayudante 8º — Anexo C — Inciso XV — Item 1), don FRANCISCO MESSINA, en la vacante producida por ascenso de don Carlos Roldán.

Art. 2.º — Nómbrase en carácter de ascenso Celador (Ayudante 8º Anexo C — Inciso XV — Item 1) de la Cárcel Penitenciaria, al actual Soldado Guardia-Cárcel, don CARLOS ROLDAN - clase 1916 - matrícula 3.889.471.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7676 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6904|945.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución N.º 221 de fecha 11 de junio en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución precedentemente citada de la Dirección Provincial de

Sanidad; y adóptase para la Provincia de Salta todas las disposiciones contenidas en el "Reglamento Bromatológico" (3ra. Edición) confeccionado por el Dr. Carlos A. Grau, Director del Departamento Químico de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7677 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 6913|1945.

Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, presentada por el señor DELFOR LUNA ESPECHE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7678 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Vista la vacante existente y siendo necesario proveer interinamente dicho cargo a objeto del normal funcionamiento administrativo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adscribese, a la actual Ayudante Mayor señorita AMALIA CASTRO, al cargo de Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, hasta tanto se provéa en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7699 G.

Salta Junio 19 de 1945.

Habiendo sido consagrado el 20 de Junio "Día de la Bandera" y cumpliéndose en dicha fecha el 125º aniversario de la muerte de su ilustre creador, el General D. Manuel Belgrano; atento a lo orden de guarnición N.º 6112 del Comando de la 5a. División de Ejército,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adherir al gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Comando de la 5.ª División de Ejército, con motivo de realizarse el juramento a la Bandera por los soldados conscriptos de la clase 1924, el día 20 del corriente, a las 11 horas, en el Parque "San Martín" al pié de la estatua del Libertador, como así también al acto que tendrá lugar en la plaza del pueblo de Cerrillos, en el día y hora indicados,

Art. 2.º — Auspiciar el acto organizado por el Consejo General de Educación en homenaje al creador de la Bandera, que tendrá lugar el 20 del actual, a horas 17, en la Plaza Belgrano de esta ciudad.

Art. 3.º — Mándase colocar una palma de flores naturales en la estatua del General D. Manuel Belgrano, erigida en la plaza que lleva su nombre.

Art. 4.º — Invítase al personal de la Administración Provincial, al pueblo de la Capital y al de Cerrillos, a concurrir a los respectivos actos a realizarse el día 20 de junio en curso.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7700 G.

Salta, Junio 21 de 1945.

Expediente N.º 6918/945.

Visto este expediente en el que corre agregado el informe elevado por el señor Director de la Escuela de Manualidades de Salta, don Cristóbal Lanza Colombres, sobre la creación de una filial de dicho establecimiento en la Ciudad de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Ciudad — como en otras zonas de la Provincia — dada la distancia de los centros de población, donde las mujeres al abandonar la escuela primaria no encuentran los medios para dedicarse a otros conocimientos que las haga más útiles en el hogar, criar ciudadanos más sanos y, que serán más eficientes para el bien de la patria, son necesarias las escuelas de manualidades, ya que ellas dentro de sus presupuestos cumplen con una misión tan humanitaria y social;

Que las finalidades que persiguen con su enseñanza estos establecimientos educacionales es, formar la verdadera mujer para el hogar, dotándola de todos aquellos conocimientos prácticos que al cultivar en ellas las virtudes domésticas y la moral al trabajo que la eleva en el seno de la familia y de la sociedad, las capacita suficientemente para hacer frente sin vacilaciones a la incesante lucha por la tranquilidad de los hogares;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Créase una filial de la Escuela de Manualidades de Salta en la CIUDAD DE ORAN.

Art. 2.º — La filial de la Escuela de Manualidades de la Ciudad de Orán, creada por el artículo anterior, constará de las siguientes especialidades o cursos: Cocina, Corte, Confección y Lencería, Tejidos y Encajes, Telares, Bordados a Máquina y a Mano.

Art. 3.º — El establecimiento de enseñanza creado por el presente decreto dependerá directamente de la Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 4.º — Nómbrase el personal para la misma, directora y maestras a las personas propuestas por el señor Director de la Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 5.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en oportunidad del funcionamiento del citado establecimiento de enseñanza.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3647 G.

Salta, Junio 18 de 1945.

Expediente 6892/945.

Visto este expediente en el que la Comuna de "El Quebrachal" solicita aprobación de la resolución por la que se acuerda un subsidio de \$ 300.—, a la Comisión Pro - Festejos Patrios a llevarse a cabo en dicha localidad el día 9 de Julio próximo,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1.º — Aprobar la siguiente resolución dictada por la COMUNA DE "EL QUEBRACHAL", que dice.

"Art. 1.º — Acordar a la Comisión pro - festejos patrios un subsidio por la cantidad de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.—).

"Art. 2.º — Imputar la partida de referencia a Imprevistos.

"Art. 3.º — Elévese la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y aprobación. (Fdo.:) Angel Núñez - Interventor Interino de la Comuna de "El Quebrachal".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3648 G.

Salta, Junio 18 de 1945.

Expediente N.º 6899/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Campo Santo solicita aprobación de la resolución N.º 203, por la que se notifica al propietario del "Cine Esperanza" de aquella localidad, para que de inmediato proceda a poner en debidas condiciones el mencionado cine;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar la siguiente resolución N.º 203, dictada por la MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO, que dice:

"Art. 1º — Notifíquese al Sr. Propietario del "Cine Esperanza", don Luis Temer, para que proceda de inmediato a poner en debidas condiciones el mencionado Cine, debiendo procurar por los medios posibles la exhibición de películas buenas, a fin de evitar las interrupciones que se producen. Asimismo deberá proceder al arreglo o cambio de butacas que se encuentran en mal estado, procurando además la buena conservación de higiene que requiere el salón de espectáculos.

"Art. 2º — Hágase saber que en caso de no dar cumplimiento a ésta disposición, se procederá a la clausura del citado Cine.

"Art. 3º — Por Secretaría pásese nota al interesado a los efectos de que se notifique de ésta resolución.

"Art. 4º — Insértese en el Libro de Resoluciones, hágase conocer a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y aprobación y archívese. (Fdo.): Juan M. Segura - Interventor de la Comuna".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 855.

EDICTO DE MINAS: Expediente N.º 1254-letra P-1945- La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: Buenos Aires, Marzo 16 de 1943: Señor Director de Minas y Geología. El que suscribe JOSE PRESTON AMES: 50 años de edad, casado, Uruguayo, Industrial, 218 Bolívar Capital, al Señor Director expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de Diatomita viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña fué extraída de la superficie en el borde del yacimiento, a 50 ms. al N. E. de la costa de la laguna y a 120 ms. al N. O. del extremo S. de la misma. El terreno es fiscal. La mina se llamará Socompa, y se encuentra dentro del perímetro del cateo N.º 262. 615-41 sobre el costado N. E. de la

laguna Socompa y su extremo S. se halla en la intersección de dos líneas tiradas a 310° y 337° correspondiendo la última a la visual del volcán Socompa. Es Justicia. J. P. Ames. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las dieciséis horas cuarenta y dos minutos. Acompaña croquis. Conste. Acompaña muestra Conste. **NATALIO ABELL VADELL:** Buenos Aires 30 de setiembre de 1943. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. **TOMAS Z. EZCURRA:** Buenos Aires Octubre 25 de 1943. Registrado bajo el N° 484, folio 41 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes a favor del señor José Preston Ames. Conste **NATALIO ABELL VADELL:** Salta, 29 de Mayo de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, téngase al Dr. **JUAN CARLOS URIBURU;** como representante de "Cerro Blanco" Sociedad Comercial e Industrial, en mérito al poder adjunto y por constituido domicilio. Reconócese a "Cerro Blanco" Sociedad Comercial e Industrial, como liquidadora de Diatomal S. R. L. a la cual pertenece como socio el señor Preston Ames según testimonio que se acompaña, el que se inscribirá en el libro Registro de Minas de esta Dirección, refiriendo por Secretaría con notas marginales a la inscripción ya efectuada bajo el N° 484 folio 41 del libro Registro de Minas de Los Andes. Publíquese los edictos de manifestación de descubrimiento a nombre de don Preston Ames. Declárase que el término de cien días establecido por los arts. 133 y 134 del Código de Minería comenzará a correr desde el registro del testimonio acompañado al escrito que se provee, el que deberá ser devuelto al representante una vez inscripto en el Registro de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. **LUIS VICTOR OUTES** — Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos — Salta, Junio 14 de 1945. — 530 palabras \$ 91. — 15/22 Junio y 4 de Julio de 1945.

Horacio B. Figueroa.
Escribano

N° 820 — EDICTOS DE MINAS: Expediente N° 177780/1434-letra O/1942. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. Señor Dirección. Presente — **DIEGO ORTIZ GROGNET:** en el expediente que lleva el N° 177.780, año 1942, Mina de hierro "La Sarita", al señor Director, se presenta y respetuosamente dice: Que cumpliendo con lo dispuesto a fs. 32 vta. de este expediente, en el sentido de indicar lados y rumbos de cada pertenencia, vengo por la presente a señalarlos: **PERTENENCIA N° 1.** — En forma de rectángulo, de 600 m. en dirección N. 165° E por 400 m. de modo que su esquinero N. O. se encuentra a 170 m. al N. 105° O de un punto que dista 150 m. al 165° E del punto de extracción de la muestra; encerrando entre ambos límites, una superficie de 24 hectáreas. — **PERTENENCIA 2, 3 y 4.** — Afectan la forma de rectángulo cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los lí-

mites homónimos de la pertenencia N° 1 y han sido ubicadas sucesivamente a continuación de la misma y hacia el N. de manera que el lado Sud de cada una de ellas coincide en toda su extensión con el límite Norte de la anterior, encerrando entre sus límites una superficie de 24 hectáreas cada una. — **PERTENENCIA N° 5.** — En forma de rectángulo cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los de los límites homónimos, de la pertenencia N° 1, y ha sido ubicada, de modo que su lado O. coincide en toda su extensión con el lado E. de la misma; encerrando entre ambos límites una superficie de 24 hectáreas. — **PERTENENCIA Nros. 6 y 7.** — Afectan la forma de rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los de los límites homónimos de la pertenencia N.º 1; y han sido ubicada de modo que sus lados Norte, coinciden en toda su extensión, respectivamente, con los lados Sud de las pertenencias 5 y 1; encerrando entre sus límites una superficie de 24 hectáreas cuna. Quiera el Señor Director tener por fijados los lados y rumbos de las siete (7) pertenencias de la Mina de hierro "La Sarita", y proveer lo que corresponda. Será Justicia. Diego Ortiz Grognet. — Recibido en mi oficina hoy veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las catorce horas cuarenta minutos. Conste. Natalio Abell Vadell. Salta Mayo 23 de 1945: Y VISTO: El escrito que antecede — fs. 88 y el de fs. 42, de petición de mensura de la mina "La Sarita". — Expediente 177780-42- y 1434-Letra O, de siete pertenencias de 24 hectáreas cada una para explotación de hierro, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería publíquese el citado escrito de fs. 42 y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Se hace constar que la presente mina "La Sarita", pertenece a la Sociedad ORTIZ y Cía., y se encuentra ubicada en Los Andes, departamento de esta Provincia, Notifíquese. **LUIS VICTOR OUTES.** — Ante mí: **HORACIO B. FIGUEROA.** En veinticuatro de Mayo de 1945 corri vista ordenada al señor Fiscal de Gobierno, y firma. Lucio A. Cornejo — T. de la Zerda. — Salta 1° de Junio de 1945. 628 palabras - \$ 110.60 - publicar días 5, 13 y 22 de Junio.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 832 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña IRENE ROBLES DE FERNANDEZ, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario. Importe \$ 35. — e/ 7/6/45 v/14/7/45

N.º 833 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MARTIN SUAREZ, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario. Importe \$ 35. — e/ 7/6/45 v/14/7/45

N.º 810 — El Juez Civil Dr. Manuel López Sanabria, Secretaría Juan Carlos Zuviria, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO CORONEL, AZUCENA o DOMINGA AZUCENA ROMANO DE CORONEL; PRIMITIVA ROMANO o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE AGUIRRE o PRIMITIVA ROMANO DE AGUIRRES o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE SANCHEZ, o PRIMITIVA ROMANO DE SANCHEZ o PRIMITIVA ROMANO DE GUERRA; JOSE BENITO o BENITO AGUIRRES o AGUIRRE; EDUARDO ARIAS y TRINIDAD AGUIRRE de ARIAS. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 29 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Escribano - Secretario. \$ 35. — e/10/6/45 — v/10/7/45

N.º 770 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA NIEVA DE PAZ o PETRONA NIEVES y de don NICOLAS SEGUNDO PAZ o NICOLAS PAS, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Una palabra y una letra textada. No vale. — Salta, mayo 12 de 1945. — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario importe \$ 35. — e/16/6/45. v/22/6/45.

N.º 769 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FACUNDA COLQUE DE SOLIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días mediante edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de mayo de 1945. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario importe \$ 35. — e/16/6/45. v/22/6/45.

POSESION TREINTAÑAL

N° 876 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor José María Saravia con poder de don Ciriaco Laudino Mar-

quez, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno catastrada bajo el número C^o 270, denominadas ambas fracciones Finca San Rafael, ubicadas en el Departamento La Candelaria, Distrito de El Jardín y enclavadas dentro de los siguientes límites: fracción A: Por el Sud, terrenos de doña Rosario Molina de Cancino; luego de Ruiz; Norte, con terrenos de don Amadeo Cancino; Por Naciente, con terrenos de Marcelino Chavarría y Honoria Rodas de Jurado; y por el Oeste, con terrenos de Gregorio Vélez y quince metros de terreno de callejón hasta dar con la acequia El Molino por la parte Norte. Esta fracción esta compuesta de una extensión de 250 mts. de Norte a Sud, por una legua y media más o menos de fondo de naciente a poniente. La fracción B. Límite: Al Norte con la fracción anteriormente designada; Sud, con propiedad de Marcelino Chavarría; Naciente con el Río Salí y Oeste con propiedad de don Juan José Castellanos. Esta fracción tiene una extensión aproximada de 245 metros 288 milímetros de frente por legua y media de fondo; el señor Juez en lo Civil doctor M. López Sanabria interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Abril 20 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada, en mérito a la certificación que antecede, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción treintañal y publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, como se pide, llamando a todos los que se creyeren con derecho sobre los inmuebles de que se traían para que comparezcan por ante este Juzgado, a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Recíbese la declaración de testigos en cualquier audiencia. Oficiése a la Municipalidad de El Tala, Departamento de La Candelaria y a la Dirección General de Catastro para que informen si las fracciones de terrenos de referencia, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálase los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — M. LOPEZ SANABRIA, — Salta, 3 de Abril de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. \$ 65.—

e|21|6|45 al 27|7|45.

N^o 836. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Fernando Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal de los inmuebles denominados "La Guardia", Catastro N^o 7 y "Corral de Piedra", Catastro N^o 8, ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: La Guardia: Oeste: Río Escoipe; Sud, propiedad de Florencio Gutiérrez; Este y Norte, con la propiedad "Las Lajas" de Deidamia B. de Zapata hoy de Roberto Patrón Costas. Corral de Piedras. Oeste: Sucesión de Ramón Colque hoy de Manuel Mena; Sud, herederos de Tomás Castillo, hoy de Paula Castillo de Vázquez y Dina Castillo de Rodríguez; Este, Arroyo Astudillo que separa de la propiedad de Dominga

Gonza de Vera; y Norte con María Rodríguez de Flores; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: Salta, Junio 2 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término de Ley, llamándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias del inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Catastro y Municipalidad de Chicoana para que informe si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiése al señor Juez de Paz de Chicoana como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. N. E. Sylvester. Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 6 de Junio de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|8|VI|45 - v|16|VII|45.

N^o 802. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don CORNELIO ERAZU deduciendo juicio de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos denominadas "LA BOLSA" y "LA FLORIDA", ubicadas en el Departamento de Molinos, Distrito de Seclantás, catastradas con los números 190 y 189 respectivamente, y cuyos límites y extensión son los siguientes: FRACCION "LA Balsa": Con una extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con R. López; Sud, propiedad de los Sres. Barrionuevos; Este, con propiedad de Erazú y Oeste, con el Río Calchaquí. "FRACCION "La Florida": Por el Sud, con propiedad de Rufino Abán y tiene una extensión de 224 metros; por el Norte, también con propiedad de Rufino Abán con una extensión de 188 metros; Este, con el Río Calchaquí, con una extensión de 117 metros; y Oeste, con Campos de La Comunidad, con una extensión de 128 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Abril 20 de 1945. — Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. José María Saravia, en la representación invocada en mérito al testimonio de poder general que adjunta, que se devolverá dejando certificado en autos, y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, compuesto de dos fracciones denominadas "La Bolsa" y "La Florida", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, a cuyo efecto exprésense en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Molinos, para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia, y

en cuanto a los testigos con domicilio en el Departamento de Molinos, librése oficio como se pide. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal Judicial y Sr. Fiscal de Gobierno. Señálansé los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre borrado: Molinos — Vale. Enmendado: Abril — Vale. — M. LOPEZ SANABRIA — (Juez interino)".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Abril 27 de 1945. Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|29|5|45 - v|5|7|45.

CITACION A JUICIO

N^o 878 — EDICTO — CITACION A JUICIO, a don ALBERTO RUPERTO LANDRIEL. — En el Exp. N^o 7193, caratulado "Landriel Jesús María vs. Landriel Teresa Abreu de y otros. Ord. División de Condominio", el Señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, de tercera Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 9 de 1945. Agréguese la diligencia presentada y surgiendo de ella que existen menores interesados,, dése la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Menores. Y atento a lo solicitado a fs. 12, cítese a don Alberto Ruperto Landriel a que comparezca a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán durante veinte veces en dos diarios que el interesado indicará y una vez en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no compareciera. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1945 — Tristán C. Martínez. 150 palabras \$ 6.—

N^o 861. — CITACION A JUICIO. En el Expte. N^o 24899|45, caratulado "BARNI, Rafael J. Aprobación de deslinde", el Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, junio 14 de 1945. Atento a las constancias de la escritura acompañada a fs. 10 y dictámen del Sr. Fiscal, cítese a doña SIMODOSIA C. de BODEN, o a sus herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que los represente... LOPEZ SANABRIA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 16 de junio de 1945. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario. 125 palabras: \$ 22.50.

e|19|6|45 — v|14|7|45.

N^o 866 — EDICTO. CITACION A JUICIO A DON MIGUEL PARADA. En el expediente N^o 7669, caratulado: "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ordinario. Cobro de pesos" que tramita en el Juzgado de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 24 de 1945. Por presentado, por parte, en la representación invocada, a mérito del poder presentado, que se devolverá dejando constancia en autos y por constituido domicilio. Atento lo solicitado y de acuerdo a

lo prescripto por el art. 90 del Cód. de Proc. cítese a don Miguel Parada por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, en caso de no comparecer dentro del término indicado. A. AUSTRERLITZ. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, 16 de junio de 1945. — Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.

160 palabras: \$ 28.80.

e|19|VI|45 v|14|VII|45

Nº 868 — CITACION A JUICIO. — En el juicio "Gobierno de la Provincia c/ Bernarda A. de Quinteros y otros - Consignación - Expediente Nº 24.868 que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el juez de la causa, docto Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, junio 13 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos, Traslado a los demandados por nueve días más la ampliación en razón de la distancia, a cuyo efecto líbrense los oficios pedidos, intimándoseles la constitución de domicilio en radio bajo apercibimiento de ley (art. 10 C. Pts.).

Cítese a doña Ceferina Armella o su herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en el juicio (art. 90 C. Pts.). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, junio 15 de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

180 palabras: \$ 32.40.

e|19|VI|45 — v|14|VII|45

Nº 839 — EDICTO. — CITACION A JUICIO A DON NESTOR AMBROSIO COZZI. — En el Exp. Nº 7076, caratulado: "Tejerina, Juan vs. Cozzi, Néstor Ambrosio — Embargo Preventivo hoy Ordinario por devolución de seña, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 5 de 1945. — Por presentado y por constituido domicilio, por parte en la representación invocada a mérito del testimonio de escritura de mandato general agregado y que oportunamente se desglosará dejándose certificado en autos. Y proveyendo a lo solicitado, cítese al demandado a estar a derecho, mediante edictos que se pulicarán veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no compareciere (art. 90 del Código de Procedimientos. A. AUSTRERLITZ. —

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Mayo 16 de 1945. — Tristán Catón Martínez — Escribano Secretario. — 180 palabras - \$ 28.80 — e|8|VI|45 - v|3|VII|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 869 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de

la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del lote Fiscal Nº 33, ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, con una extensión de veinte mil hectáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: Norte, Lote II de las 86 leguas; Sud, el arroyo de Las Tortugas; Este, finca San Fernando y lote Fiscal Nº 32 y Oeste con las cumbres del Cerro de la Ronda. Excluyéndose de estas operaciones las fracciones otorgadas en merced el año 1846 a José María Copa y Francisco Copa incluida dentro de los límites señalados. A lo que el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, del juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, dictó la siguiente providencia: — "Salta, junio 14 de 1945. — Habiéndose llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquese por el perito puesto don Napoleón Marteatrena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble determinado, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", en la forma prescripta por el art. 575 del Cód. de Proc. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTRERLITZ. Lo que el suscrito secretario hace saber a todos los que se consideren con derecho o tengan algún interés, para que lo hagan valer. — Salta, junio 18 de 1945. Tristán C. Martínez. Escribano - Secretario.

e|19|VI|45 — v|26|VII|45
S/c.

REMATES JUDICIALES

Nº 877 — POR JOSE MARIA LEGUIZAMON — Judicial Sin Base — Una guillotina "Alpine" m|FG 33. un receptor "PHILCO" un amplificador de alto parlante "Jesen" micrófono e instalaciones completas para alumbrado desde la calle San Martín 519. del pueblo de Cafayate a la plaza del mismo. — Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente a los autos "Ejecutivo Domingo Cecilio vs. Ramón S. Chayle", El 19 del corriente mes de Junio a las 17, en mi escritorio, Alberdi 323.
75 palabras \$ 3.—.

N.º 875 — REMATE JUDICIAL Por LEONCIO M. RIVAS. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, dictada en autos: "Embargo Preventivo Strachan, Yáñez y Cía. vs. Martín Herrera" venderé en subasta pública el día 30 de Julio de 1945 a horas 16 en España 528, local de la Agencia Ford, con base de SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESO CON UN CTVS. (\$ 671.01), importe correspondiente al crédito en ejecución, el siguiente inmueble hipotecado a favor del acreedor:

CUARTA PARTE INDIVISA DE LA FINCA "CHALCHANIO", con extensión de 490 hs. 9 as. 36 cmts2., dentro de los siguientes límites: al Naciente, en toda su extensión, con el alambrado que divide la finca "Chalchanio" de la "Mosquera"; al Norte, desde el esquinero del mencionado alambrado en el Abra del Angosto, pasando por la loma de cal, hasta un mojón en el Abra de Chalchanio; al Sud y parte del Poniente, con un filo que la divide de la finca

"La Despensa", y al Oeste y N. Oeste, con la fracción que le correspondió a don Ernesto Echenique.

Título registrado a Folio 342, Asiento 438 del Libro B, de Inmuebles de La Caldera. La hipoteca ha sido registrada a Folio 108 Asiento 180 del Libro A, de Gravámenes de La Caldera. En el acto del remate el comprador deberá oblar el 20 % de seña y a cuenta del precio de compra. Por demás informes ocurrir a mi escritorio: Sarmiento 80. Comisión a cargo del Comprador. — Salta, 16 de junio de 1945. LEONCIO M. RIVAS. Martillero Público.

268 palabras: \$ 52.90.

e|21|VI|45 al 27|VII|45

Nº 852 — POR JOSE MARIA DECAVI. — JUDICIAL — GANADOS VACUNO Y CABALLAR. El 3 de Julio de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio Santiago 551, orden Juez Civil la Nominación, juicio Sucesorio de SANDALIO JUAREZ, remataré con base de \$ 60.—, los vacunos y \$ 20.—, los caballares, las siguientes especies: 23 vacas madres; 4 tamberas de 3 años; 3 tamberas de 2 años; 5 terneros de 2 años; 5 terneros de 1 año; 6 novillos de 3 años; 1 toro de cuenta y 2 novillos de 2 años. Total 49 vacunos. 1 yegua oscura; una yegua zaina; 1 yegua colorada cara blanca; 1 macho zaino; 1 caballo zaino; 1 potranca oscura de 3 años; 1 potranca zaina de 3 años. Total 7 caballares de varias edades. Encuéntrase en Lumbreras, muy cerca de la Estación del Ferrocarril y en poder del guardador, Sr. Ignacio Juárez. — Al contado inmediato. Comisión por cuenta del comprador. — J. M. DECAVI.

\$ 25.—.

e|14|VI|45 al 3|VII|45

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 881 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA N.º 6. — Llámanse a licitación pública para la provisión de repuestos para las unidades automotores de la Repartición. Las propuestas pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 6 de julio de 1945, a las horas 11. — EL CONSEJO. Luis F. Arias, Secretario Vialidad - Salta.
70 palabras: \$ 12.60.

e|22|VI|45 — v|6|VII|45

Nº 880 — JEFATURA DE POLICIA: Licitación Pública. De conformidad al decreto N.º 7551/1945 del P. Ejecutivo de fecha 9 de Junio de 1945, llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de forraje, puesto en el Escuadrón de Seguridad, y pastaje de invernada con destino al ganado caballar al servicio de la Repartición. por las siguientes cantidades y para el segundo semestre del año 1945.

48.000 kilogramos de maíz con cáscara amarillo de primera calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.
48.000 kilogramos de pasto seco enfardado de primera calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

PASTAJE DE INVERNADA, a razón de 25 a 30 caballos mensuales.

Las propuestas deberán ser presentadas a la División Administrativa, bajo sobre cerrado y

lacrado con la inscripción: "Licitación Forraje" y en un todo de conformidad a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

La apertura de los sobres se realizará el día 5 de Julio próximo a horas 11.30 en la oficina de ésta División, por ante el Sr. Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — FEDERICO DONADIO - Jefe de Policía.

200 palabras: \$ 36.—

e|22|6|45 — v|5|7|45

N.º 863 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA N.º 5. — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de los caminos de La Peña a Emp. Camino Nacional por Cobos - Tramo: La Peña a Cobos y de Cerrillos a Rosario de Lerma. Obras de Coparticipación Federal. Presupuesto de \$ 776.261.97 y \$ 511.656.33, respectivamente.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día veinte de julio de 1945, a horas 11. — EL CONSEJO. — Luis F. Arias, Secretario Vialidad - Salta.

Son 102 palabras: \$ 18.35.

e|21|6|45 — v|10|7|45.

N.º 835 — LICITACION PUBLICA N.º 4. - Administración de Vialidad de Salta. — Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros desde esta Ciudad a las localidades de Cachi, Molinos, La Poma, Payogasta, San José y Seclantás. Las propuestas, pliegos de condiciones, etc. pueden ser solicitados en la Secretaría de esta Administración, donde serán

abiertas el día 22 de junio de 1945 a las 11 horas EL CONSEJO — Luis F. Arias - Secretario Vialidad - Salta.

73 palabras: \$ 13.15.

e|7|6|45.

v|22|6|45.

Nº 812 — Expte. 7721. DEPL. 945. — M. O. P. — ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua para las localidades de TARTAGAL y CIRO ECHE-SORTU, de la Provincia de Salta. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.15 a 15.30, en las Oficina del Juzgado Federal de la ciudad de Salta ó bien en las Oficinas del distrito en esa ciudad. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de julio próximo, ó en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er, piso, Capital Federal, hasta el 12 del mencionado mes de julio, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: \$ 15.777 m/n. El Secretario General — BUENOS AIRES, mayo 23 de 1945. — 140 palabras \$ 25.40 e|1.º al 25|6|45.

ASAMBLEAS

Nº 879 — SOCIEDAD DE BENEFICENCIA — Metán (Salta). Cítase a la Comisión Consultiva y Directiva de la Sociedad de Beneficencia para el 23 del actual a horas 17, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º — Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º — organizar el reparto anual de ropa a los pobres.
- 3º — Lectura y aprobación del informe sobre la reorganización del Cuerpo Médico del

Hospital, presentado por el Director. OLGA REDONDO, Pro -Secretaria.

70 palabras: \$ 2.80.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia ó I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.